



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 754

COYHAIQUE, 30 JUL 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que, con fecha 17 de mayo de 2012, mediante Resolución Exenta N° 322, se aprobó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución de los proyectos **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, -
- 2° Que, con fecha 27 de agosto de 2012, mediante Resolución Exenta N° 573, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución de los proyectos **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, -
- 3° Que, con fecha 23 de septiembre de 2013, mediante Resolución Exenta N° 1.024, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**,
- 4° Que, con fecha 23 de julio de 2014, mediante Resolución Exenta N° 724, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**,
- 5° Que, acorde a lo establecido en la ley N° 19.880, Artículo 52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio de mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, un aumento de duración del convenio mandato hasta el 30 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:



MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN

Y

MUNICIPALIDAD DE AYSEN

PROYECTO

"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES", Código BIP: 30105676-0

30 JUL 2014

En Coyhaique, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por la Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, Doña **XIMENA ORDENES NEIRA**, chilena, cedula de identidad N° 9.932.057-K, , ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, y **LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN** RUT N° 69.240.100-K, representado por el Alcalde de dicha comuna don **OSCAR CATALAN SÁNCHEZ**, cédula de identidad N° 7.618.357-0, Domiciliado igual que su representado en calle Esmeralda N° 607, Puerto Aysén, en adelante la **"MUNICIPALIDAD"**, se celebra el siguiente convenio mandato:

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 17 de mayo de 2012, mediante Resolución Exenta N° 322, se aprobó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución de los proyectos **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, -
2. Que, con fecha 27 de agosto de 2012, mediante Resolución Exenta N° 573, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución de los proyectos **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, -
3. Que, con fecha 23 de septiembre de 2013, mediante Resolución Exenta N° 1.024, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución de los proyectos **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, -
4. Que, con fecha 23 de julio de 2014, mediante Resolución Exenta N° 724, se aprobó Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**,
5. Que, acorde a lo establecido en la ley N° 19.880, Artículo 52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros",-
6. Que, La Municipalidad de Aysén mediante Ord. 1068 del 11 de Junio de 2014, solicita suplemento al financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**.
7. Que, mediante acuerdo CORE N° 3776 del 04 de julio de 2014, se aprueba Aumento de Obras proyecto **"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES"**, Código BIP: **30105676-0**, por la suma de M\$ 11.649.-

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, vienen en acordar la presente modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese el monto total, asignación 002 Consultorías y 004 Obras Civiles, del inciso primero de la cláusula primera del convenio de mandato original **entre El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN y la MUNICIPALIDAD DE AYSÉN**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”**, Código BIP: **30105676-0**, aprobados por Resolución Exenta N° 323 del 17 de mayo 2012, modificado por la Resolución Exenta N° 573, del 27 de agosto de 2012, Resolución Exenta N° 1024, del 23 de septiembre de 2013, por lo siguiente:

“...por un monto total de M\$ 143.060.(ciento cuarenta y tres millones sesenta mil pesos) ...” y “...asignación 002 Consultorías M\$ 7.700 (siete millones setecientos mil pesos), asignación 004 Obras Civiles M\$124.360 (ciento veinticuatro millones trescientos sesenta mil pesos).

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original y aprobado por la por Resolución Exenta N° 323 del 17 de mayo de 2012, modificado por la Resolución Exenta N° 573, del 27 de agosto de 2012, y por la Resolución Exenta N° 1.024 de fecha 23 de septiembre de 2013.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande la presente Resolución se imputará al Subtítulo 31 iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, código BIP **30105676-0 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, por M\$ 11.649 (once millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier Gonzales Jara
JAVIER GONZALES JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Ximena Ordenes Neira
XIMENA ORDENES NEIRA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB
BLB/VE/vve

Distribución:

- Municipalidad de Aysén
- Gobernación de Aysén (c.i.)
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes